



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del día 10 de diciembre del año 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Edgar René Rangel Germán, Guillermo Cruz Domínguez Vargas, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Tercera sesión extraordinaria de 2014 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número D00.-SE.-872/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 15 y 35, fracción I, inciso b) del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ORDEN DEL DÍA

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1. Primera convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.
- II.2. Bases de licitación de la primera Convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.
- II.3. Designación del Coordinador y del Secretario del Comité Licitatorio a que se refiere el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

### II.Asuntos para autorización

#### II.1 Primera convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.

En desahogo de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva, previo permiso del Presidente, dio la palabra al Comisionado ponente Sergio Pimentel Vargas para la exposición del tema.

El Comisionado Pimentel comentó que los documentos que serían puestos a consideración del Órgano de Gobierno eran el resultado de varios meses de



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

trabajo conjunto entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicó que antes de referirse al contenido de la convocatoria, haría dos comentarios. El primero de ellos, sobre la nomenclatura de la Convocatoria versus el contrato. Explicó que si bien este proceso comprende 14 áreas contractuales únicamente de exploración en aguas someras del Golfo de México, el contrato prevé actividades de exploración y actividades de extracción.

Por otra parte, se refirió a la denominación de la licitación y explicó que se identificará como CNH R01 para hacer referencia a la Ronda 1 y como L01 para referirse a la primera licitación de las que se conformará la Ronda 1, y por último el año, con el fin de que cuando los procesos avancen se pueda saber con claridad de que proceso licitatorio se trata.

Reiteró que este primer proceso licitatorio no agota la Ronda 1, ya que habrá procesos licitatorios sobre campos en producción, en tierra, sobre recursos no convencionales y sobre aguas profundas, que en su conjunto conformarán la Ronda 1 y que la convocatoria a la que se referiría a continuación, sólo corresponde a la primera licitación de la Ronda 1.

A continuación, el Comisionado Pimentel inició la exposición y se refirió a los antecedentes.

Recordó que la reforma energética que inició en diciembre de 2013 transformó a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en una dependencia del Ejecutivo Federal y le asignó atribuciones como la de llevar a cabo los procesos licitatorios, designar a los ganadores, suscribir los contratos y administrarlos desde el punto de vista técnico.

Señaló que el 11 de agosto de 2014 se publicaron las leyes secundarias de la reforma, habiéndose expedido 9 nuevas leyes, entre las que destacan, la Ley



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y, además, se reformaron 12 leyes existentes.

Agregó que el 31 de octubre se publicaron 24 Reglamentos expedidos por el Presidente de la República, los cuales representan el tercer nivel administrativo del andamiaje jurídico con el que cuenta el sector energético.

Por último, señaló que el 28 de noviembre de 2014, se publicaron las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, las cuales regulan los actos y las etapas de los distintos procesos licitatorios que habrán de llevarse a cabo.

Indicó que con base en todo lo anterior, la Secretaría de Energía anunció formalmente la intención de llevar a cabo un primer proceso licitatorio que abarca 14 áreas contractuales solamente de áreas de exploración en aguas someras del Golfo de México.

A continuación dio lectura a la convocatoria y al término de la misma, el Presidente sometió a consideración el acuerdo correspondiente.

No habiendo comentarios, los Comisionados, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.13.001/14**

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y VIII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprueba la primera convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Asimismo, el Órgano de Gobierno acuerda que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **II.2 Bases de licitación de la primera Convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.**

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva, previo permiso del Comisionado Presidente, dio nuevamente la palabra al Comisionado Ponente Sergio Pimentel Vargas para la exposición del tema.

El Comisionado Pimentel comentó que habiéndose aprobado la convocatoria, procedería a exponer las bases de licitación de este proceso.

Indicó que en el diseño institucional que quedó plasmado en el marco jurídico, se pensó en un sistema de pesos y contrapesos de manera que no quedara la responsabilidad de esta importante tarea en una sola dependencia, por lo que reiteró que todo este proceso es producto de varios meses de trabajo entre la Comisión y las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

Explicó que la SENER, por ley, es quien determina la modalidad de contratación con las opiniones de la Comisión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiendo elegido como modelo el contrato de producción compartida que es aquel en el que la contraprestación que el Estado paga es con parte de la producción de hidrocarburos que se obtiene.

Por otra parte, señaló que fue la SENER quien determinó la delimitación de las Áreas Contractuales con asistencia técnica de la CNH.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Comentó que, además, la SENER elaboró los lineamientos técnicos en los que destacan los criterios de precalificación y elaboró también los términos y condiciones técnicos que representan el contrato mismo.

Señaló que, por su parte, la Secretaría de Hacienda determinó las condiciones económicas relativas a los términos fiscales tanto del contrato como del proceso licitatorio.

Indicó que, además, se obtuvo la opinión de Comisión Federal de Mejora Regulatoria que no es vinculante y que se refiere a los criterios de precalificación y a los mecanismos de adjudicación.

Explicó que con toda esta documentación que se envía a la CNH, ésta prepara las bases de la licitación y posteriormente las publica.

Por otra parte, señaló que la licitación tiene 7 etapas y se refirió a cada una de ellas.

En primer término, comentó que está la publicación de la convocatoria, la cual se había aprobado en esta sesión unos minutos antes y se publicaría en el Diario Oficial de la Federación. Agregó que las bases sólo se publicarán en la página electrónica [www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx)

Indicó que la segunda etapa era el acceso a la información del Cuarto de Datos.

En cuanto a la etapa de aclaraciones, explicó que serán tres y se prevé que los interesados pueda hacer preguntas, comentarios y recomendaciones, lo que permitirá a la Comisión hacer los ajustes pertinentes, con lo que se publicará una versión intermedia de las bases en marzo de 2015 y una versión final en que se pueden incluir todos los cambios incluso al contrato.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Respecto de la etapa de precalificación, el Comisionado Pimentel explicó que en ésta se presentará por parte de los participantes información que les permita acreditar los requisitos establecidos por la SENER como necesarios para participar.

Por lo que respecta a la etapa de presentación y apertura de propuestas, indicó que ésta se hará en un evento público transmitido a través de medios de comunicación electrónica en tiempo real, y las propuestas económicas contenidas en los sobres se abrirán en presencia de un fedatario.

Explicó que habrá un Comité Licitatorio que determinará al participante ganador y el Órgano de Gobierno de la CNH en un acto formal hará el fallo de la licitación, el cual se prevé que sea dos días después del acto de presentación de propuestas que se estima sea el 15 de julio de 2015 y el fallo el 17 de julio y la suscripción del contrato un mes después para que los licitantes ganadores puedan, en su caso, llevar a cabo la constitución de una sociedad persona moral mexicana y cumplir con los requisitos del marco jurídico aplicable

Resaltó que las bases estarán a disposición del público en general en una página electrónica.

Explicó que el Comité Licitatorio llevará a cabo todas las etapas del proceso licitatorio y tendrá un Coordinador que será quien presida todas las sesiones del Comité y un Secretario que lo auxilie en sus labores, así como los servidores públicos designados por el Comisionado Presidente, que sean necesarios para atender todas las actividades del Comité.

En cuanto al acceso al cuarto de datos el Comisionado Ponente explicó que los interesados tendrán que ser personas morales que tenga participación probada en actividades de exploración o extracción de hidrocarburos o que funjan como socios financieros de estas actividades. Además, indicó que estas personas deberán pagar por concepto de aprovechamiento la cantidad de 5 millones 300 mil pesos, cantidad que les dará derecho a obtener un



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

disco duro con la información del cuarto de datos y, además, podrán, previa cita, acudir físicamente al cuarto de datos.

Señaló que también existe otra forma de tener acceso al cuarto de datos que es el acceso remoto. Agregó que en este caso, no se puede tener acceso al 100 por ciento de la información.

Explicó que en el caso de que se trate de un licitante agrupado con otras personas morales y que participen en consorcio, sólo uno de ellos pagará la mencionada cantidad.

El Comisionado Pimentel indicó que una vez que los participantes hayan hecho el análisis de la información y si continúan con el interés de participar, tendrán que inscribirse y realizar un pago de 280 mil pesos por inscripción.

A continuación, el Comisionado ponente se refirió a las tres etapas de aclaraciones.

Indicó que la primera, versará sobre el acceso al cuarto de datos, y en ella se podrán manifestar todas las dudas e inquietudes.

Comentó que la segunda etapa de aclaraciones versará sobre los requisitos de precalificación y explicó que, si bien, éstos no podrán variar, pueden haber comentarios, preguntas o interpretaciones respecto de los documentos con los que se acreditan los requisitos.

Manifestó que la tercera etapa es la de preguntas y respuestas relacionadas con el acto formal de presentación y apertura de propuestas y al contrato mismo.

Agregó que estas tres etapas del período de aclaraciones permitirán a lo largo del proceso llevar ajustes que se estimen pertinentes.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

En cuanto a la etapa de precalificación explicó que se trata de revisar y evaluar la experiencia y las capacidades técnicas, de ejecución, jurídica y financiera de quienes pretendan participar. Advirtió que es interés del Estado Mexicano que participen empresas serias y con experiencia en este campo.

Explicó que la etapa, se divide, a su vez, en dos etapas que son, la primera, la recepción de la documentación que acredite los requisitos y en la que el Comité Licitatorio haría una revisión cuantitativa que atiende a verificar que la totalidad de la información haya sido presentada sin hacer una valoración de la misma y, la segunda, que se trata de una revisión cualitativa para ver si la empresa cumple con los requisitos de precalificación establecidos por la SENER, y al término de esta segunda parte, se les expediría una constancia de precalificación si cumplen con los requisitos o una de no precalificación.

Indicó que era importante resaltar que este proceso estará abierto y no se agota en la primera presentación de los documentos, por lo que si algo faltara y están dentro de los tiempos que se prevén en el calendario, podrán presentar la documentación de nueva cuenta.

En cuanto a los requisitos financieros y jurídicos, indicó que no se iba a referir a ellos en detalle, pero aclaró que las bases prevén una serie de documentos que los interesados deberán presentar para que la Comisión pueda hacer las consultas necesarias a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para verificar que los recursos económicos y financieros con los que el interesado pretende participar, sean recursos de procedencia lícita.

Por lo que hace a la etapa de presentación y apertura de propuestas, indicó que sólo podrán participar aquellos interesados que hayan obtenido una constancia de precalificación y que lo podrán hacer de manera individual o de manera agrupada a través de la figura de un consorcio o de la figura de asociación en participación.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Explicó que para cada área contractual se llevará a cabo una etapa de presentación y apertura de propuestas, ya que se trata de un contrato por área contractual, razón por la que habrá 14 contratos que estarán licitándose. Indicó que cada propuesta estará integrada por dos sobres cerrados que contendrán, uno, la propuesta económica y, el otro, la garantía de seriedad.

Señaló que en las bases de licitación queda claramente establecido que los participantes deberán presentar sobres cerrados para las 14 áreas contractuales, con independencia del número de áreas en las que tengan interés en participar, por lo que si sólo tienen interés de participar en dos de ellas, deberán presentar 14 sobres cerrados de los cuales, en dos, incluirán sus propuestas y en los otros doce, un formato que viene en las propias bases en el que se manifiesta que no es su interés participar.

Resaltó que lo anterior tiene por objeto una mayor transparencia y claridad del proceso.

Indicó que en ese mismo acto y con base en la evaluación de las propuestas, el Comité Licitatorio elaborará un acta en la que se señale al licitante que haya resultado ganador del área que corresponda y al licitante que haya quedado en segundo lugar.

Advirtió que se prevén reglas muy puntuales para el caso de que por alguna razón el licitante ganador no pueda suscribir el contrato, la Comisión pueda estar en posibilidades de suscribirlo con quien haya quedado en segundo lugar del área contractual respectiva.

Comentó que el fallo formal a favor del licitante ganador lo llevará a cabo el Órgano de Gobierno de la Comisión a más tardar dos días después del acto de presentación y apertura de propuestas y se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Agregó que habrá un mes para firmar el contrato, y explicó que este plazo obedece a que, antes de suscribir el contrato, los ganadores



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

deberán cubrir requisitos como ser residentes para efecto fiscales en México, tener por objeto la exploración y extracción de hidrocarburos y no deberán tributar en el régimen fiscal opcional para grupos de sociedades, previsto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por último, se refirió a las fechas principales del proceso.

Indicó que para el acceso al cuarto de datos el plazo será del 15 de enero al 14 de julio de 2015; la precalificación será un proceso continuo hasta el día 23 de abril; la primera publicación actualizada de las bases será el 13 de marzo y la segunda publicación de las bases y el contrato, se publicarán el 15 de junio.

Indicó que un mes después de publicada la versión final de las bases y del contrato, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el 15 de julio, el fallo a más tardar el 17 de julio y la firma del contrato a más tardar el 21 de agosto de 2015.

Al término de su exposición, el Comisionado Pimentel señaló que las bases estaban a consideración de Órgano de Gobierno y que de ser aprobadas servirían, junto con la Convocatoria, para dar inicio al primer proceso licitatorio de la Ronda 1.

Se trata, dijo, de una de las atribuciones más relevantes que la ley ha conferido a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

A continuación, el Presidente preguntó a los Comisionados si tenían algún comentario.

En uso de la palabra el Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix comentó que deseaba subrayar algunos puntos de la presentación del Comisionado Pimentel sobre todo en relación con los temas de transparencia, legalidad y combate a la corrupción.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Indicó que de acuerdo con lo expuesto por el Comisionado Pimentel, el marco jurídico determina con claridad lo que corresponde a cada dependencia en este proceso licitatorio.

Señaló que a la Comisión corresponde el desarrollo del procedimiento y su ejecución, lo que constituye una gran responsabilidad, ya que es donde se concentra la garantía de transparencia, equidad y legalidad de todo el proceso.

Advirtió que la CNH tendrá la administración y la responsabilidad de uno de los recursos naturales más importantes del país propiedad de la Nación como lo son los hidrocarburos.

Manifestó que destacaría los puntos que tienen que ver con la transparencia y con el combate a la corrupción.

Indicó que de aprobarse las bases, los Comisionados y todos los servidores públicos de la CNH estarían obligados a no tener contacto con ninguno de los interesados licitantes e inclusive con potenciales licitantes.

Explicó de acuerdo con la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se puede otorgar audiencia a los interesados. Indicó que esto ya no es posible a partir de que se aprueben las bases de licitación.

Resaltó que, a diferencia de todos los procesos licitatorios en los que las bases tienen un costo para los participantes, en este caso las bases son gratuitas, con el fin de que el público en general pueda tener acceso a ellas y conocer las condiciones en que se llevará el proceso licitatorio.

Destacó que las bases establecen un espacio en el proceso que se denomina comentarios del público en general, que servirá para que el público pueda



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

hacer comentarios sobre el contenido de las bases, los cuales se revisarán por el personal de la Comisión.

Señaló que otro punto que da seguridad y transparencia es que no se podrán realizar modificaciones a las bases 30 días antes de la presentación de la propuesta, lo cual implica que las modificaciones se harán como máximo hasta el 30 de junio de 2015.

Comentó también que desde que se emitieron las Disposiciones Administrativas se estableció que cualquier modificación que se realice a las bases, será para contribuir a los principios que regulan el proceso, mismos que están en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos que dispone que la actuación administrativa en los procesos debe llevarse a cabo bajo los principios de economía, competitividad, celeridad, eficiencia, legalidad, mejores prácticas, sencillez, transparencia, imparcialidad, máxima seguridad y buena fe.

Indicó que para darles certeza a los participantes, las modificaciones de las bases se tienen que dar a conocer de manera pública y no más allá de 30 días antes de la fecha para la presentación de propuestas. Añadió que los criterios de precalificación no podrán ser modificados de ninguna manera y en ningún tiempo.

Explicó que están impedidas para participar en los procesos las empresas inhabilitadas para contratar con autoridad federal, las que presenten información falsa y aquellas que hayan obtenido información de manera privilegiada.

Destacó que en el proceso de precalificación la información que presenten los interesados será enviada a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF) para prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos de exploración y explotación, ya que la Comisión tomará en cuenta la información proporcionada por la



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

UIF para determinar la continuidad en la licitación por parte de alguno de los interesados y prevenir la participación de empresas que pudieran estar financiadas por el crimen organizado.

En cuanto a la presentación de las propuestas indicó que se establece que será en un lugar específico y que los participantes llevarán un sobre cerrado en el que esté su propuesta económica y al ingresar tendrán que mostrarlo, será sellado y firmado por los miembros del Comité Licitatorio y todos serán exhibidos a la misma hora en presencia de un notario público y con una transmisión en vivo, lo que permitirá al público en general conocer en tiempo real todo el proceso de la presentación y apertura de las propuestas.

Agregó que a todo el proceso le aplica de acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, la ley anticorrupción en materia de contrataciones gubernamentales, lo que ayuda y contribuye a que todo el proceso tenga transparencia y evitar prácticas de corrupción.

Adicionalmente, el Comisionado Héctor Acosta propuso que en la siguiente sesión del Órgano de Gobierno se presente a consideración el Código de Conducta que es un documento cuyo proyecto ya está terminado y por otra parte, indicó que como lo ha expresado en reuniones de trabajo entre los comisionados, sería conveniente que se haga un anuncio sobre la Declaración de intereses de los miembros del Órgano de Gobierno, que es una práctica internacional que contribuye a los procesos licitatorios y de autoridades regulatorias en general, para efecto de determinar los posibles conflictos de interés de quienes participan en los procesos y quienes los regulan. Señaló que en esta declaración se incluirían las empresas o instituciones en las que han laborado, si actualmente cuentan con algún interés de carácter profesional o económico o si cuentan con algún familiar, hasta el grado que se establece en la ley, que labore o que pudieran estar dentro del círculo del sector de hidrocarburos.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Advirtió que ésta sería la primera vez que una autoridad mexicana aplicará esta práctica que ayudaría a darle objetividad y transparencia al proceso.

Indicó que es conveniente, además, la firma de una carta compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tengan acceso, y de la cual se deriven, por su violación, consecuencias legales de carácter civil, administrativo o penal.

Concluyó que con todo lo anterior, consideraba que quedan cubiertos todos los aspectos que garantizarían un proceso objetivo, imparcial y transparente.

Por último, felicitó al comisionado ponente por su exposición.

El Presidente manifestó que celebraba y hacía propias las propuestas del Comisionado Acosta sobre la emisión de la Declaración de intereses y sobre la suscripción de la Carta compromiso de confidencialidad.

A continuación, el Presidente dio la palabra a la Comisionada Alma América Porres Luna.

La Comisionada Porres comentó que se referiría a las características generales de las 14 áreas contractuales de exploración en aguas someras.

En primer término, explicó que aguas someras son aquellas áreas marítimas que tienen un tirante de agua menor a 500 metros.

Indicó que esas 14 áreas contractuales están constituidas, a su vez, por 7 áreas que se encuentran en un rango de superficie de 116 a 233 km cuadrados, 6 áreas están entre 309 a 466 km cuadrados y un bloque de 501 km cuadrados, dando un área total de 4 mil 222 km cuadrados con un recurso prospectivo total de 686.6 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Explicó que los criterios en que se sustentó la selección de estas áreas son, desde luego, técnicos y se refirió a algunos de ellos como son las características geológicas de la región, las actividades exploratorias realizadas hasta la fecha, es decir la madurez en la región, los recursos prospectivos y también criterios internacionales relacionados con la magnitud de las superficies en cada uno de los bloques exploratorios seleccionados y por último, consideraciones sobre la cercanía a las áreas otorgadas a Petróleos Mexicanos en la Ronda 0.

Por otra parte, comentó que la Comisión elaboró un atlas geológico en el que se presenta una síntesis geológica petrolera del área de aguas someras, que es muy importante para el reconocimiento de todas las compañías que puedan estar interesadas en estas áreas, ya que se abordan temas de un contexto geológico regional en su marco estratigráfico y estructural y se incluye también el tema de los sistemas petroleros que definen los procesos de generación, migración y entrapamiento de los hidrocarburos en todas estas regiones. Agregó que esta información estará también disponible en la página electrónica de la Comisión.

El Presidente agradeció a la Comisionada Porres su intervención y preguntó si había algún otro comentario.

El Comisionado Edgar René Rangel felicitó al Comisionado Pimentel por la presentación hecha y manifestó que deseaba referirse a un tema que pareciera menor pero que no lo es, el relacionado con la investigación y la formación de recursos humanos.

Señaló que es una práctica común que en los planes de desarrollo y exploratorios que son aprobados por la Comisión, se incorporen programas de capacitación y transferencia tecnológica. Advirtió sobre el rezago que tiene México en el tema de investigación y desarrollo tecnológico en el sector de hidrocarburos y la inminencia que hay sobre el reemplazo generacional.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Por lo anterior, resaltó la importancia de que esta convocatoria y los contratos que se firmen, cuenten con este componente sobre la formación de recursos humanos apoyado, desde luego, con instituciones de educación superior. Advirtió que era necesario destacar este tema que también forma parte de este capítulo tan importante para México.

El Presidente agradeció al Comisionado Rangel su intervención y preguntó si había algún otro comentario.

El Comisionado Néstor Martínez Romero comentó que sería conveniente hacer patente a la opinión pública, a través de esta transmisión de la sesión, que ya existe un acuerdo respecto de la declaración de intereses y la suscripción de la carta compromiso de confidencialidad, ya que, si bien el Presidente había comentado que avalaba la propuesta, todos los comisionados han estado de acuerdo con la misma, dado que aporta transparencia al proceso.

El Presidente manifestó que le parecía una excelente propuesta por lo que sugirió que se adoptara un acuerdo en el sentido de que en la próxima sesión se incluyera en el Orden del Día la presentación y, en su caso, aprobación del Código de Conducta, se hicieran públicas las declaraciones de intereses de los integrantes del Órgano de Gobierno y se suscribiera la carta compromiso de confidencialidad.

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

El Presidente agradeció al Comisionado Martínez su intervención y preguntó si había algún otro comentario.

El Comisionado Guillermo Domínguez Vargas manifestó que se unía también a la felicitación al Comisionado ponente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Comentó también que era necesario que la gente que sigue la transmisión de la sesión tuviera conocimiento de que, para llegar a este momento, han habido muchas sesiones de trabajo intenso sobre el documento que se estaba presentando y que, el mismo, era producto de un arduo trabajo por parte de muchos de los servidores públicos de la Comisión, así como de las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, comentó que al ser éste un proceso inédito en el país, también era importante que la opinión pública tuviera conocimiento de lo que sucederá después de que exista un ganador en la licitación, ya que el trabajo que sigue a esa etapa, corresponde en su mayoría a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Explicó que ya en la fase de exploración hay un periodo de 5 años para que la empresa que resulte ganadora lleve a cabo un Plan de Exploración que someterá a la aprobación de la Comisión y que también tiene que llevar a cabo un programa mínimo de inversión y una actividad anual.

Indicó que todo ello lo tiene que verificar la CNH ya sea en sitio o, en algunos casos, con la documentación correspondiente.

Señaló que en el caso de las áreas en las que tuvieran éxito en descubrir hidrocarburos, ya sea aceite, gas o condensados, tendrán un año para evaluar si ese descubrimiento es comercial si tiene potencial de incorporar reservas y en su caso tener una certificación de las mismas a través de un tercero.

Dijo que es importante que la gente que está siguiendo la sesión sepa que todavía hay un trabajo enorme después del proceso de licitación.

Se refirió a la pregunta que se ha hecho en los medios sobre como la CNH va a garantizar que las compañías estén produciendo los volúmenes que manifiesten producir.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Al respecto, indicó que en su carácter de Comisionado Ponente en materia de medición, deseaba explicar que la CNH está por emitir unos lineamientos de medición de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y que en ellos se están plasmando varias cosas de las que resaltó que habrá medición en tiempo real en ciertos puntos de la cadena y se podrá verificar la distribución de la producción.

Advirtió que, si bien la gente que está escuchando la sesión conoce de estos temas, también hay gran parte del público en general a la que esta información le puede ser útil.

Por último, el Comisionado Domínguez se adhirió a la propuesta de que se apruebe el Código de Conducta, y se suscriban la declaración de intereses y la carta compromiso de confidencialidad.

El Comisionado Héctor Acosta manifestó que si bien este proceso es un acto administrativo como cualquier otro, para él era importante compartir la trascendencia de los votos que en unos momentos más se iban a emitir, ya que ello implicaba romper un paradigma en México sobre la forma del aprovechamiento de los hidrocarburos.

Indicó que esperaba, con esto, contribuir a la confianza que se depositó en el Poder Ejecutivo que realizó la propuesta de reforma energética, en las cámaras de diputados y de senadores y en el constituyente permanente.

Dijo que su voto tenía agregado un sentimiento de profunda responsabilidad respecto de la decisión que se va a adoptar.

Al término de las intervenciones de los Comisionados, el Presidente, a manera de resumen, destacó de este proceso, que se trataba de las bases de la primera licitación de la Ronda 1, la cual incluirá diversas licitaciones como



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

son la de aguas profundas, la de campos maduros, la de lutitas y la de chicontepec, entre otras.

Advirtió que los tiempos señalados son amplios y suficientes, ya que son 7 meses a partir de la aprobación de las bases de licitación, para que los interesados puedan analizar la información que obtengan del cuarto de datos. Señaló que conforme a los estándares internacionales es un tiempo suficiente.

Señaló que por la vía del cuarto de datos se asegura un piso parejo en materia de información para las empresas, quienes podrán analizar con todo detenimiento la información durante esos meses.

Indicó que otro aspecto que deseaba resaltar de este proceso, era el contrato. Manifestó que se trata de un contrato de producción compartida en donde la contraprestación a las empresas ganadoras es con un porcentaje de la producción y que en él se contempla también, como en la práctica internacional, un porcentaje que se destina cada año a la recuperación de costos hasta su totalidad, de acuerdo al mecanismo de recobro y recuperación de costos y luego una utilidad que corresponde al Estado y una fracción de la utilidad que corresponde al contratista.

Explicó que esa utilidad será una parte del criterio de la subasta ya que los licitantes deberán presentar en su propuesta económica dos variables que son: el compromiso de inversión y la participación de las utilidades al Estado.

El Presidente señaló que todo el mecanismo del proceso de las bases, se va a llevar a cabo con máxima transparencia y el público va a poder dar un seguimiento puntual al proceso.

Indicó que habrá tres periodos de aclaraciones que se llevarán a cabo por internet y que en ningún momento los Comisionados van a tener contacto con las empresas.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Las áreas, dijo, son 14 sin duda muy atractivas porque están en aguas muy someras con tirantes de entre 40 y 80 metros y hay una expectativa de crudo ligero y los costos que se prevén son bajos, ya que no rebasan los 20 dólares por barril.

Señaló que los contratos no sólo le traen al país mayor inversión y crecimiento económico, sino que también traerán transferencia tecnológica y capacitación a los mexicanos que permitirán formar cuadros técnicos de alto nivel en la industria de los hidrocarburos.

En cuanto a lo comentado por el Comisionado Domínguez, el Presidente manifestó que una vez que se adjudiquen y firmen los contratos, viene un trabajo intenso en la administración de los contratos ya que la CNH además de ser regulador, será el administrador de los contratos a nombre del Estado Mexicano.

Advirtió que en la administración de los contratos hay muchos tramos de control y puntos de verificación que se estarán reportando a la sociedad.

Agregó que, en primer término, corresponderá a la CNH aprobar un plan de exploración y que el objetivo será verificar que se cumplan los compromisos de inversión y posteriormente en el caso de un descubrimiento, las empresas tendrán un plazo de 12 meses para confirmar si el descubrimiento tiene viabilidad económica, en cuyo caso, deberán certificar esas reservas conforme a la regulación de la CNH y después deberán presentar un plan de desarrollo para la extracción de los hidrocarburos descubiertos el cual requerirá la aprobación de la Comisión, con la finalidad de que los yacimientos se aprovechen en su máximo potencial y obtener el mayor recobro o ganancia para el Estado.

Por último, indicó que la producción se estará verificando con la medición a la que había hecho referencia el Comisionado Domínguez y reportándola a la sociedad.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, se sometieron a la consideración de los Comisionados los siguientes acuerdos, mismos que fueron adoptados por unanimidad.

#### **ACUERDO CNH.E.13.002/14**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y III de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 31, fracción III de la Ley de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprueba las Bases de licitación de la primera Convocatoria de la Ronda 1 para la licitación de 14 Áreas Contractuales de exploración localizadas en aguas someras del Golfo de México.

#### **ACUERDO CNH.E.13.003/14**

El Órgano de Gobierno, por unanimidad, acuerda que en la próxima sesión se presenten a consideración y, en su caso, aprobación:

- El Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos;
- La Declaración de Intereses de los integrantes del Órgano de Gobierno, y
- El Compromiso de confidencialidad.

#### **II.3 Designación del Coordinador y del Secretario del Comité Licitatorio a que se refiere el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.**

En desahogo de este punto del orden del día, con la venia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva inició la exposición del tema.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Explicó que de conformidad con las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014, el Comité Licitatorio se integra por un Coordinador y un Secretario designados por el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, y los servidores públicos que para tal efecto designe también el Comisionado Presidente.

A continuación, se refirió a la propuesta de los servidores públicos para ocupar los cargos de Coordinador y Secretario del Comité licitatorio y sus respectivos suplentes.

El Presidente preguntó si había algún comentario.

El Comisionado Néstor Martínez se refirió a la mejora continua, la cual, dijo, debe estar siempre presente. Al respecto, comentó que tomando en cuenta que en este ejercicio de pesos y contrapesos no existe una dependencia o institución que tenga todo el proceso a su cargo, proponía al Órgano de Gobierno instruir al Coordinador del Comité Licitatorio que durante el desarrollo de la primera licitación de la Ronda 1, prepare un informe, que presente al final de la licitación, en el que se incluyan las oportunidades de mejora tanto conceptuales como administrativas que se adviertan durante el proceso, con el fin de tomarlas en consideración para la mejora continua en estos procesos.

El Presidente manifestó que esta propuesta era un punto fundamental y añadió que se está diseñando un plan para poder ir detectando áreas de oportunidad que surjan de esta primera licitación. Indicó que se están considerando algunas consultas tipo encuestas entre los participantes y la sociedad en general, ya que la CNH tiene que estar en un proceso de mejora continua.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

El Comisionado Edgar Rangel se refirió a los demás miembros del Comité Licitatorio y preguntó si existe algún plazo para que el Comisionado Presidente designe a los demás servidores públicos que conformarán el comité.

La Secretaria Ejecutiva comentó que no existe un plazo o fecha límite al respecto.

El Presidente indicó que, desde luego, el comité quedará integrado en breve de acuerdo con las designaciones que están a su cargo, las cuales una vez hechas se harán del conocimiento de los Comisionados.

El Comisionado Sergio Pimentel manifestó que coincidía con la Secretaria Ejecutiva en el sentido de que no existe un plazo o fecha límite al respecto.

No habiendo más comentarios se sometió a la consideración del Órgano de Gobierno la propuesta de los siguientes acuerdos, mismos que fueron adoptados por unanimidad:

#### ACUERDO CNH.E.13.004/14

Con fundamento en el Artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, designa al Coordinador y a la Secretaria del Comité Licitatorio y a sus suplentes, en los siguientes términos:

**Coordinador:**

Lic. Martín Álvarez Magaña, Director General en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

**Suplente:**

Mtra. Azhanty Desiree Jheman Martínez, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**Secretaria:**

Mtra. Azhanty Desiree Jheman Martínez, Directora General Adjunta en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**Suplente:**

Lic. Joshua Gamboa Dardón, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

**ACUERDO CNH.E.13.005/14**

El Órgano de Gobierno, por unanimidad, acordó instruir al Coordinador del Comité de Licitaciones que prepare un informe durante el desarrollo de la primera licitación de la Ronda 1, que deberá presentar al final de la licitación, en el que se incluyan las oportunidades de mejora, tanto conceptuales como administrativas, que se adviertan durante el proceso, con el fin de tomarlas en consideración para la mejora continua en estos procesos.


A continuación, el Presidente manifestó que antes de concluir la sesión, deseaba hacer patente su agradecimiento a los Comisionados por los trabajos que se han llevado a cabo para las propuestas técnicas, la evaluación de las áreas en la conformación de las Rondas 0 y 1, así como por los trabajos para el diseño de la convocatoria y las bases de licitación. Manifestó también su agradecimiento a la Secretaria Ejecutiva y a los Directores Generales, así como a todo el equipo de trabajo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos


No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del 10 de diciembre de 2014, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2014 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.


La presente acta se firma para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente


  
\_\_\_\_\_  
Edgar René Rangel Germán  
Comisionado

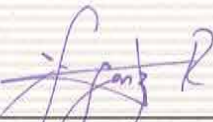
  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Cruz Domínguez Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Alma América Porres Luna  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Néstor Martínez Romero  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

  
\_\_\_\_\_  
Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva